

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6214086



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34008

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519249 1. Doña Maria del Carmen RAMIREZ RAMIREZ RUN: 24.414.894-8
519250 2. Doña Toribia MATEO RUN: 24.055.152-7
519251 3. Don Fausto Antonio LOPEZ MANSILLA RUN: 24.109.646-7
519252 4. Doña Brenda Amarilis ALFARO VASQUEZ DE LOPEZ RUN: 24.116.058-0
519253 5. Doña Maria Raquel LOPEZ ALFARO RUN: 24.109.672-6
519254 6. Don Fausto Ignacio LOPEZ ALFARO RUN: 24.109.686-6
519255 7. Doña Veronica Lizeth COTRINA LLOCLLA RUN: 23.776.195-2
519256 8. Doña Alicia GARCIA DE AGUILAR RUN: 24.471.104-9
519257 9. Doña Luisa QUISPE MICUILLA RUN: 24.447.249-4
519258 10. Don Anibal Piero POPAYAN QUISPE RUN: 24.447.186-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]24/02/2016